



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/5741/2025

Toluca, Méx., 13 de noviembre de 2025.

**C. JOAQUÍN DE JESÚS MENDOZA TALAVERA  
PRESENTE**

Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-020 y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el 17 de octubre de 2025, mediante el cual solicita el Registro del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en forma confinada denominado "TOPNOTCHPYTHONSMX", ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, así como la autorización del Plan de Manejo presentado; al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 50, 51, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27, 53, 54, 131, 131 Bis y segundo párrafo del artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; 1, 3 fracción VIII inciso a), 41, 42 fracción XXXV inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; numeral 121-152 del Manual de Organización General de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT le comunica que el Predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que a continuación se indica:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES REGISTRADAS	TITULAR Y RESPONSABLE TÉCNICO
TOPNOTCHPYTHONSMX	SEMARNAT-PIMVS-CR-616-MEX/25	Calle San Pedro #Ext. 303 Mz. 16 Lt. 80 Fraccionamiento San Carlos 2da Sección C.P. 52159, Metepec, Estado de México.	<i>Python curtus</i> <i>Python regius</i> <i>Bothrochilus albertisii</i> <i>Python anchietae</i> <i>Morelia viridis</i> <i>Aspidites melanocephalus</i>	C. Joaquín de Jesús Mendoza Talavera






OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/5741/2025  
Toluca, Méx., 13 de noviembre de 2025.

La presente incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", **se otorga para realizar los objetivos de reproducción, educación ambiental, exhibición, aprovechamiento extractivo y no extractivo** de las especies: *Python curtus* (Pitón Sangre), *Python regius* (Pitón Bola), *Bothrochilus albertisii* (Pitón Labios Blancos), *Python anchietae* (Pitón de Angola), *Morelia viridis* (Pitón arborícola) y *Aspidites melanocephalus* (Pitón Cabeza Negra).

Asimismo, el área técnica de esta Dependencia ha realizado el análisis y evaluación del Plan de Manejo presentado para las especies citadas, concluyendo que **se autoriza**, ya que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

No omito indicarle, que para estar en posibilidad de otorgar el alta del ejemplar de la especie *Python curtus* con marcaje INK-PS-09 deberá presentar la documentación correcta para acreditar la legal procedencia de dicho ejemplar, ya que el oficio de aprovechamiento que se indica en la nota no corresponde a este ejemplar. Asimismo, para estar en posibilidad de otorgar el alta de los ejemplares mencionados en la nota "#B-5762" deberá indicar los marcajes correctos de estos, pues el número de las placas se repiten para ejemplares distintos. Y un mismo marcaje no puede otorgarse a más de un ejemplar.

Por otra parte, le comunico que el inventario del Predio queda conformado de acuerdo con el anexo. 

Es importante señalar, que para los ejemplares reproducidos y/o adquiridos de las especies registradas, deberá solicitar el alta de éstos ante esta Oficina de Representación, presentando la documentación que ampare que son producto de reproducción controlada o la que acredite la legal procedencia. Cabe aclarar, que sólo podrá realizar aprovechamiento extractivo de los ejemplares reproducidos y autorizados, así como los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/5741/2025

Toluca, Méx., 13 de noviembre de 2025.

De igual manera, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 78 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) así como en el 96 de su Reglamento (RLGVS), los cuales a la letra dicen:

Artículo 78 de la LGVS: "Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente..."

Artículo 96 del RLGVS: "Los responsables de los predios en los que se maneje vida silvestre deberán rendir el informe anual..."

El presente se emite en apego al principio de buena fe, al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información presentada por el C. Joaquín de Jesús Mendoza Talavera, en su escrito recibido en fecha 17 de octubre de 2025, en caso de existir falsedad en la información manifestada, el Promovente se hará acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Código Penal Federal artículo 420 Quáter fracciones II, IV y V, referente a los delitos en materia ambiental.

La presente Incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean éstas Federales, Estatales, Municipales o del Fraccionamiento donde se ubica el PIMVS.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR**

**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

c.c.p.- Ing. Federico Ortiz Flores: Encargado del despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

ARC'SJOG'RAAL'JEMM\*Iaco

Bitácora: 15/LR-0199/10/25





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/5741/2025  
Toluca, Méx., 13 de noviembre de 2025.

### ANEXO. EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA ACREDITANDO SU LEGAL PROCEDENCIA EN EL PIMVS "TOPNOTCHPYTHONSMX"

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE: Placa	MOTIVO
		M	H	S/S		
Pitón de Sangre	<i>Python curtus</i>	00	00	27	INK-PS-001 INK-PS-002 INK-PS-003 INK-PS-004 INK-PS-005 INK-PS-006 INK-PS-007 INK-PS-009 INK-PS-010 INK-PS-011 INK-PS-012 INK-PS-016 INK-PS-017 INK-PS-021 INK-PS-022 INK-PS-023 INK-PS-024 INK-PS-025 INK-PS-026 INK-PS-027 INK-PS-028 INK-PS-029 INK-PS-030 INK-PS-031 INK-PS-032 INK-PS-033 INK-PS-034	ADQUISICIÓN





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/5741/2025

Toluca, Méx., 13 de noviembre de 2025.

ANEXO. EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA ACREDITANDO SU LEGAL PROCEDENCIA  
EN EL PIMVS "TOPNOTCHPYTHONSMX"

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE: Placa/Microchip	MOTIVO
		M	H	S/S		
Pitón Bola	<i>Python regius</i>	00	00	19	Chips ID 900263001456024 900263001456021 900263001455646 90026300086189 Placas INK-PB-450 INK-PH-453 INK-PB-454 INK-PB-430 INK-PB-431 3GN_PR_39 3GN_PR_40 3GN_PR_55 INK-PB-459 INK-PB-460 INK-PB-461 INK-PH-462 INK-PB-463 INK-PB-464 PBFM-2024/13	ADQUISICIÓN



